Lección 4.- El derecho en la baja edad media

Rasgos genéricos del derecho.- Los orígenes del poder real.- La organización de la Corona.

Orígenes del poder real

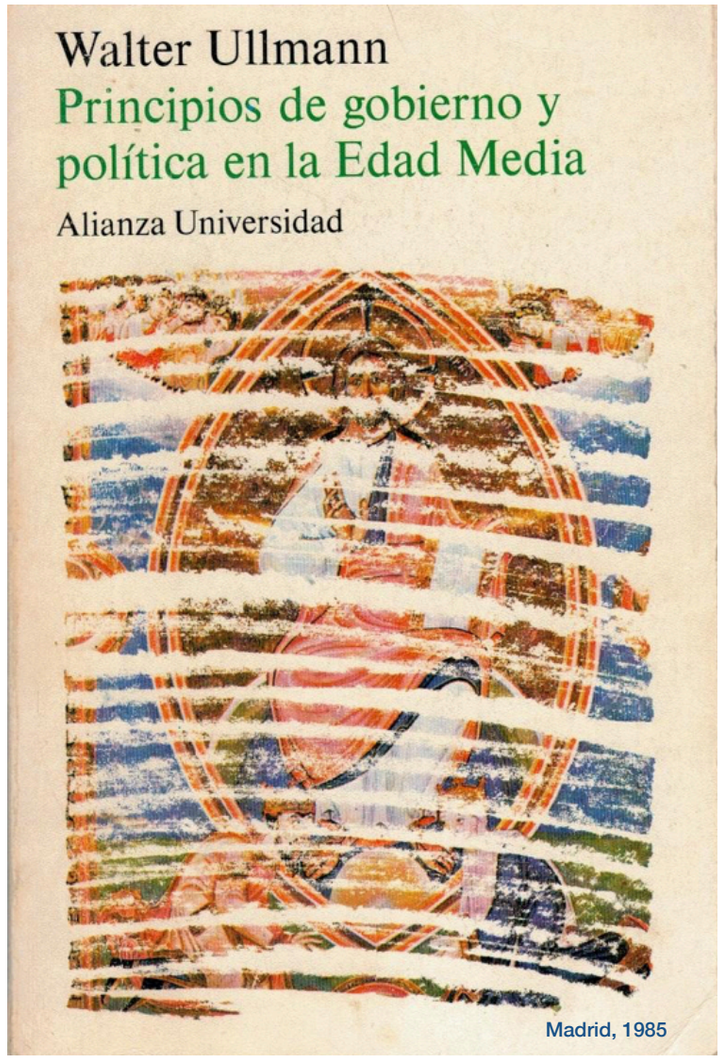

Todo sistema jurídico se halla en estrechísima relación con las ideas, objetivos y fines de la sociedad a la cual se van aplicar sus preceptos. El gobierno es el instrumento que traduce estas ideas y fines más o menos indefinidos en el lenguaje preciso del derecho, alcanzando así, o intentando hacerlo, el fin y el objetivo de dicha sociedad.

La silla del rey es tu corazón, en donde debe sentarse el rey, es decir Dios.
(San Vicente Ferrer, Sermones)

[El rey] está establecido en este mundo como significación de Dios, a saber, para que el rey tenga en su tierra justicia y gobierne al pueblo que Dios le ha encomendado".
(Ramon Llull, Libro de las maravillas)

Nuestro señor Dios ordenó primeramente la su Corte en el Cielo, y puso a sí mismo por cabeza y en comenzamiento de los archángeles y de los ángeles e quiso e mando que lo amasen y guardasen... y después de esto hizo al home a la manera de su corte, y como así havía puesto cabeza e comienzo, puso al home la cabeza encima del cuerpo, y en ella puso razón e entendimiento, de como se deben guardar los otros miembros, e como deben servir e guardar la cabeza más que a sí mismos, e de sí ordenó la Corte terrenal en esa misma razón, y en aquella manera que era suya ordenada en el cielo, e puso al rey en su lugar por cabeza e comienzo de todo pueblo, así como puso a sí cabeza e comienzo de los ángeles e de los archángeles.
(Fuero Real de Castilla)

CORTES DEL REINO DE VALENCIA

Lorenço Matheu i Sanz, *Tratado de la celebración de Cortes Generales del reino de Valencia*, Madrid, 1677

TRATADO
DE LA CELEBRACION
DE CORTES GENERALES
DEL REINO DE VALENCIA.

CONSAGRALE
AL SERENISSIMO SEÑOR
DON IVAN DE AVSTRIA.

ESCRIVELE
El Doct. D. Lorenço Matheu y Sanz, Cavallero de la Orden de Nuestra Señora de Montesa, del Consejo de su Magestad, y su Regente en el Supremo de Aragon.

Año 1677.

CON PRIVILEGIO.
Impresso en Madrid, Por Iulian de Paredes.

Por cortes entendemos congregación de el Pueblo universal de todo el Reino, llamado por su Rey, para tratar y resolver lo que conviene al buen gobierno y servicio de su Majestad (I, 4).

Es regalía inseparable de la Corona la potestad de convocar Cortes: y así solo el Rey nuestro señor puede convocarlas (II, 1)

La forma de convocarlas es con letras, cartas o cédulas despachadas en toda forma de Cancellería por el Supremo de Aragón; pero solo las firma su Magestad, y refrenda el Protonotario, expresando el nombre del convocado y el día y Lugar (II, 9).

Las convocatorias se remiten al Baile General de Valencia, que es Procurador de su Majestad, con la preeminencia de Procurador del César. El que las distribuye por medio de sus vegueros en la forma estilada, conforme también lo hace el Baile de Aragón.
Las que se despachan para los Brazos Eclesiásticos y Real se dirigen a las dignidades y puestos que son inmutables por ser las voces que los componen los que obtienen las Dignidades Eclesiásticas admitidas a este honor, y las Ciudades y Villas de voto en Cortes …
En las convocatorias del brazo militar (…) se remiten con expresión aquellas que se dirigen a los sugetos cuyos nombres se saben, y otras con el nombre en blanco, para que el mismo Baile General los ponga… (II, 11-13)

Estamentos o Brazos

Convento de Santo Domingo, de la orden de Predicadores. Valencia

De los Braços y órdenes que componen la Corte y de los que presiden en ellos.

Dixe que se convocan para las Cortes los tres Braços que componen el Reino, o por mejor decir le representan, Eclesiástico, Militar y Real (IV, 1)

Brazo militar

De los que tienen voto en el Brazo Militar de el Reino de Valencia.
Todos los Nobles, Generosos y Caballeros tienen regularmente intervención en este brazo, como le tienen en Aragón y Cataluña (X, 1)
Los Titulados, Barones, Nobles y Caballeros por la experiencia que los unos tienen en los negocios Políticos y gobierno de sus vasallos y los otros en las materias Militares, pues muchos de ellos han servido en la guerra … y todos deven contribuir en el servicio, unos por sí y otros por sí y sus vasallos. Y como la Nobleza es inmune de pechos y contribuciones se necesita su consentimiento para que queden obligados a servir a su Majestad en aquello que se delibera… (X, 14-15)

Son extraordinarios los estilos deste Braço y los más fundados en solo costumbre; con que es muy poco lo que de ellos hallamos escrito en los fueros y en los autores. El principal es que cualquiera resolución que se tome debe ser con uniformidad de votos, sin que aya quien discrepe. (VIII, 8)

Braç militar, Francesco Poço. Palau de la Generalitat

Brazo eclesiástico

Esta representación del Reino es necesaria en los negocios arduos para aconsejar al supremo señor y para consentir en la contribución de los gastos que se le ofrecen.
Que los Eclesiásticos sean a propósito para aconsejar en los negocios arduos se funda en que los prelados son regularmente personas de suma autoridad y de conocida prudencia y experimentados en los negocios más graves.
Y como en estos congresos se suelen tocar puntos tan importantes a la utilidad del Rey y del Reino, es precisa la intervención de Eclesiásticos para que dirijan las resoluciones sin riesgo de las conciencias. Demás que son llamados aquellos puestos que tienen vasallos temporales para que en su nombre consientan en la contribución para las necesidades públicas … Y como tienen las Cortes fuerça o autoridad de Consilio Provincial lo que en ellas se resuelve los puede obligar (VIII, 1 y ss.)

… y se compone de las Dignidades y puestos siguientes.

Arzobispo de Valencia
Maestre de Montesa
Obispo de Tortosa
Obispo de Segorbe
Obispo de Orihuela
Cabildo de la Metropolitana
Abad de Poblet, Cisterciense
Abad de Valdigne, Cisterciense
Comendador de Bexix, de la Orden de Calatrava
Comendador de Torrent, de la Orden de San Juan
General de la Orden de la Merced
Comendador de Orcheta de la Orden de Santiago
Comendador del Peso de la Orden de Alcántara
Abad de Benifaçá, Cisterciense
Prior de San Miguel de los Reyes, S. Gerónimo
Cabildo de Segorbe
Cabildo de Tortosa
Cabildo de Orihuela
Prior de la Cartuxa de ValdeChristo
(VIII, 5.)

El Braç Eclesiátich, Vicent Requena el Jove, Palau de la Generalitat

Brazo real

Las Ciudades y Villas Reales de voto en Cortes son llamadas así para que en este Consejo Universal del Reino por medio de sus Síndicos y Procuradores representen las cosas que necesitan de remedio, como para que subvengan a su Majestad, contribuyendo en el servicio que se le ha de hacer. (XIII, 1-8)

El tercero y último Braço que compone la representación del Reino se llama Real, porque se forma de los Procuradores o Síndicos de las Ciudades y Villas que son del Patrimonio Real, y este mismo nombre le dan los Catalanes. Los Aragoneses le suelen llamar Brazo de las Universidades, aunque no todas las Universidades que son del Real Patrimonio gozan este honor, sino aquellas a quien los señores Reyes o la costumbre lo tiene concedido.

La Ciudad de Valencia, como Metrópoli de todo el Reino goza de cinco puestos o voces. Las demás Ciudades y Villas de voto en Cortes embía cada una un Síndico o Procurador.
Y porque las que obtienen esta prerrogativa ay tres Clases que las constituyen en mayor o menor preeminencia, aunque en cuanto al voto se reputan iguales.
la primera de las que concurren a los oficios de Diputados. La segunda de las que son admitidas al concurso de Iuezes Contadores de la Casa de la Diputación. Y la tercera de las que no gozan más honor que ser llamadas a Cortes y tener intervención con voto en ellas.

Catálogo de las Ciudades y Villas de voto en Cortes.

Clase Primera	Segunda Clase	Tercera Clase
Ciudad de Valencia	**Borriana**	**Caudete**
Ciudad de Xátiva	**Cullera**	**Corbera**
Ciudad de Orihuela	**Liria**	**Yessa**
Ciudad de Alicante	**Biar**	**Ollería**
Villas	**Bocayrente**	**Carcaxente**
Morella	**Alpuente**	**Beniganim**
Alcira	**Peníscola**	**Algemesí**
Castellón de la Plana	**Penaguila**	**Callosa**
Villarreal	**Xérica**	**Villanova de Castelló**
Ontiñente	**Xixona**	**Onda**
Alcoy	**Villajoyosa**	
	Castelfabib	
	Ademuz	

Braç Real, Vicent Mestre. Palau de la Generalitat